

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

35416 TORTOSA

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria judicial del Juzgado Social único de Tortosa,

Hago saber: Según lo acordado en los autos 509/11, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Denisia Chirila, contra don Juan José Fernández Hidalgo, "J 22 Music & Food, S.L.", en relación de cantidad, por el presente se notifica a ésta última, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Tarragona el Auto de aclaración de la sentencia de fecha 24-4-2012, dictado en los presentes autos en fecha 9-5-2012, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Acuerdo rectificar el error detectado, quedando redactado la parte dispositiva como sigue:

"Estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Denisa Chirila, contra el empresario persona física, don Juan José Fernández Hidalgo, "J 22 Musi & Food, S.L.", y el Fondo de Garantía Salarial, y condeno al empresario persona física, don Juan José Fernández Hidalgo, a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (4.888,49 euros) por los salarios no pagados, más el 10 por 100 de los intereses de mora según el artículo 29.3 ET."

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber, que según dispone el artículo 267.8 LOPJ, no pueden interponer ningún recurso, sin perjuicio de lo que proceda contra la resolución a la que se refiere la solicitud de despido.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan José Fernández Hidalgo, "J 22 Music & Food, S.L.", advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes.

Tortosa, 5 de octubre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120069067-1